

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Rita Oliva - D.N.I N° 40039895 - domiciliada en calle Ituzaingó 2145 de la ciudad de Santa Fe, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

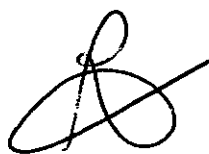
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

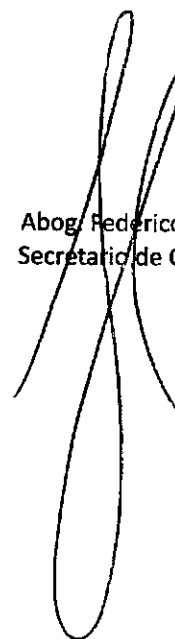
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



Rita Oliva  
D.N.I N° 40039895



Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaria de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. **Juan Ignacio Palacín** - D.N.I N° **40556076** - domiciliado en calle **Alberti 3534** de la ciudad de **Santa Fe**, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

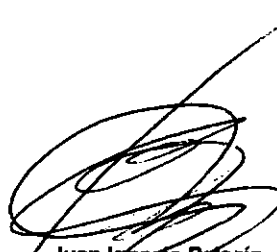
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

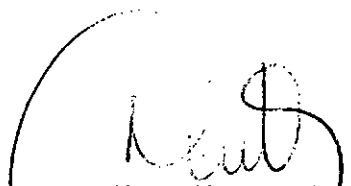
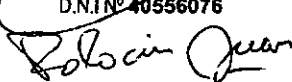
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

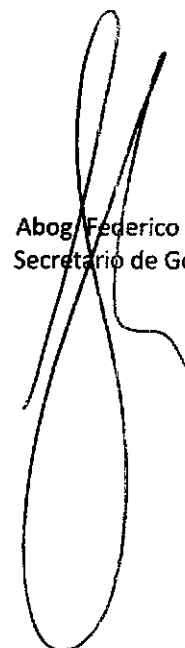
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



Juan Ignacio Petacín  
D.N.I. N° 40556076



Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. **Valentina Papili** - D.N.I N° **41940562** - domiciliada en calle **J. M. Zuviría 1877** de la ciudad de **Santa Fe**, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

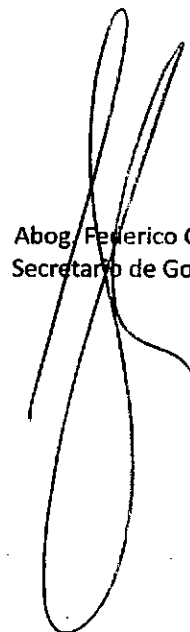
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



Valentina Papili  
D.N.I. N° 41940562



Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Priscila Peresin - D.N.I N° 36196319 - domiciliada en calle Juan Larrea 5339 de la ciudad de Santa Fe, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

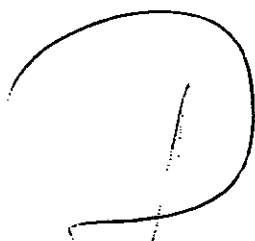
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

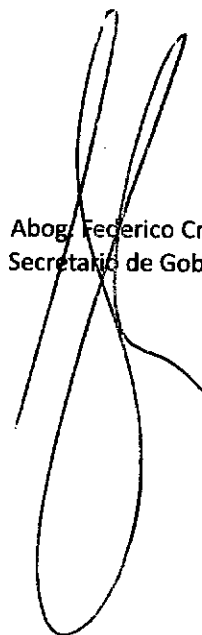
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



**Priscilla Peresin**  
D.N.I. N° 36196319



**Lic. Ayelén Dutruel**  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



**Abog. Federico Crisalle**  
Secretario de Gobierno



**ES COPIA**  
**NADIA ALVAREZ OPORTO**  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. **Camila Ailén Ramirez** - D.N.I N° **39570023** - domiciliada en calle **1 de Mayo 4115** de la ciudad de **Santo Tomé**, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

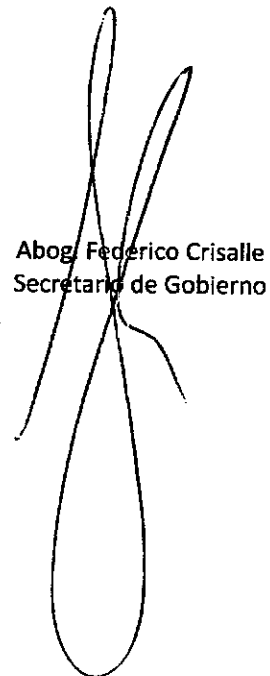
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



Camila Ailén Ramirez  
D.N.I N° 39570023



Lic. Ayelen Dutruel  
Secretaria de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra **la Sra. Juana Ramos** - D.N.I N° **44427983** - domiciliada en calle **1° de Mayo 2670** de la ciudad de **Santa Fe**, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

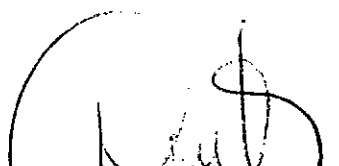
F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

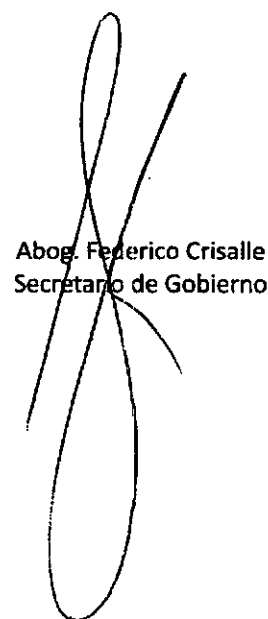
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

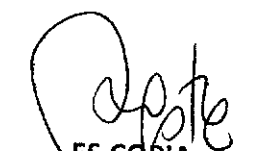
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----

  
Juana Ramos  
D.N.I. N° 44427983

  
Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. **María Belén Reisenauer Colussi** - D.N.I N° **37080313** - domiciliada en calle **Monseñor Zaspe 3245-2-1A** de la ciudad de **Santa Fe**, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad -----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----

  
María Belén Reisenauer Colussi  
D.N.I N° 37080313

  
Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaria de Integración  
y Economía Social

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. **Juana Valentina Silva** - D.N.I N° **41906984** - domiciliada en calle **Alvear 6656** de la ciudad de **Santa Fe**, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

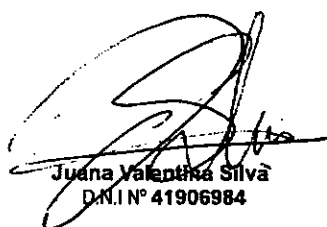
- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----
- C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----
- D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----
- E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



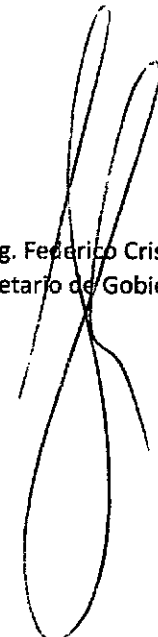
Juana Valentina Silva  
D.N.I. N° 41906984



Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OCHOA  
Jefa Depto. Legislación



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. María Suárez - D.N.I N° 35651105 - domiciliada en calle Las Magnolias 6820 de la ciudad de Santa Fe, en adelante la "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----
- C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----
- D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----
- E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

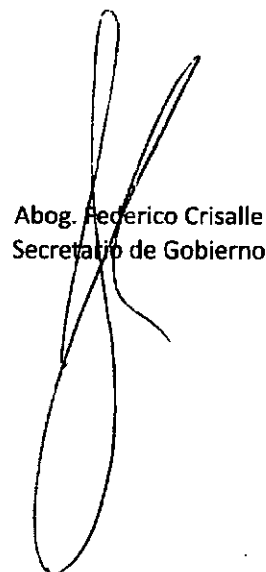
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----

  
María Suárez  
D.N.I. N° 35651105

  
Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaria de Integración  
y Economía Social

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. **Matías Javier Villagrán** - D.N.I N° **34922386** - domiciliado en calle **Pasaje Grilli 1935-9-36** de la ciudad de **Santa Fe**, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----
- D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas como pasador cultural en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, en el marco del Programa Es cosa de barrio.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

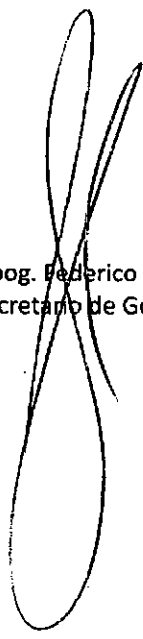
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023. -----



Matías Javier Villagrán  
D.N.I N° 34922386



Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ D'ORTO  
Jefa Depto. Legislación